



Se le advierte que, caso de no verificar el presente requerimiento en el plazo establecido, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose sin más trámite el expediente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71.1 in fine de la Ley 30/1992, en relación con el artículo 42.1 de la misma.

Mérida, a 22 de diciembre de 2009. El Jefe de Servicio de Planes y Programas Especiales de Vivienda, RAFAEL OLEA ÁLVAREZ.

**A N E X O**

NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	N.º EXPEDIENTE
RUBÉN RODRÍGUEZ SÁNCHEZ	50129421R	10-PA-0050/2007-1-E (63)
LETICIA FERNÁNDEZ PÉREZ	49062604Q	10-PA-0050/2007-1-E (63)

• • •

*ANUNCIO de 22 de diciembre de 2009 sobre notificación de diligencia de visado de contrato de compraventa y derecho a obtener préstamo concertado.* (2010080111)

Habiéndose intentado la entrega, en debida forma, de documentación relativa a contrato visado de compraventa y derecho a obtener préstamo concertado conforme al Convenio suscrito entre la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio y las Entidades de Crédito, de conformidad con los artículos 14.d y 17 del Decreto 33/2006, de 21 de febrero, de Modificación y Adaptación del Plan de Vivienda y Suelo de Extremadura 2004-2007, modificado por el Decreto 338/2007, de 28 de diciembre, se procede, de conformidad con los artículos 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la publicación de esta somera indicación del contenido de los actos correspondientes, advirtiendo a los interesados que en el plazo de diez días a contar desde la publicación del presente Anuncio, podrán personarse en la Dirección General de Arquitectura y Programas Especiales de Vivienda de la Consejería de Fomento sita en la Avenida de las Comunidades, s/n., en Mérida, al objeto de conocer el contenido íntegro del mencionado acto y retirar la mencionada documentación.

Caso de no personarse en el plazo arriba indicado, la documentación íntegra correspondiente de cada uno de los interesados será archivada en el Servicio de Planes y Programas Especiales de Vivienda de la Consejería de Fomento, sita en Avenida de las Comunidades, s/n., en Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 22 de diciembre de 2009. El Jefe de Servicio de Planes y Programas Especiales de Vivienda, RAFAEL OLEA ÁLVAREZ.

**A N E X O**

NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	N.º EXPEDIENTE
MARÍA CARMONA MORENO	09197462S	06-PA-0119/2006-1-E (138)
BOUJEMAA JABRI	X5724042D	10-PA-0031/2007-1-E (7)
NAOUAL NAIMI	X2714746X	10-PA-0031/2007-1-E (7)

**CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE**

*ANUNCIO de 11 de enero de 2010 sobre notificación de resolución del procedimiento de constitución de un coto privado de caza en el término municipal de Aldeacentenera, tramitado en la provincia de Cáceres.*

*Expte.: 192/09. (2010080169)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario que se relaciona la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo adjunto, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero de 1999), dándose publicidad a los mismos.

Los interesados podrán tomar conocimiento de su texto íntegro en la siguiente dirección: Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Dirección General del Medio Natural, Negociado de Cotos. Avda. Arroyo Valhondo, 2. 10071, Cáceres.

Mérida, a 11 de enero de 2010. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

**A N E X O**

Expediente: 192/09.

Documento que se notifica: resolución.

Asunto: constitución de coto privado de caza.

Titular del coto: Álvaro Sánchez de Diego Fernández de la Riva.

Último domicilio conocido: C/ Argensola, 18. 28004 Madrid.

Localidad: Madrid.

Hechos: resolución de desistimiento de constitución de coto privado en Aldeacentenera.

Recursos que proceden: recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este Anuncio.

• • •